



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN NOROESTE

12. Jurisdicción Salta



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación



II. REGIÓN NOROESTE

Jurisdicción Salta

INFORME ANUAL DE LA FISCALÍA ANTE EL TRIBUNAL ORAL DE SALTA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN NOROESTE

Jurisdicción Salta

INFORME ANUAL DE LA FISCALÍA ANTE EL TRIBUNAL ORAL DE SALTA

Tengo el honor de dirigirme a V.E., y por su digno intermedio a la Sra. Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Garbó, en mi carácter de Fiscal General Subrogante por ante el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Pcia. de Salta, a los fines de elevar el informe anual sobre la gestión de esta dependencia, conforme a lo establecido por el art. 37, inc. h) de la ley 24.946.

Sobre el particular, debo señalar, en primer lugar, que el presente abarcará el período comprendido entre los meses de octubre/12 a octubre/13, inclusive.

Ahora bien, siguiendo los lineamientos expresados en la Res. PGN 2125/13, voy a informar lo siguiente:

En primer lugar, se debe destacar que a Fiscalía General Federal, le compete intervenir respecto a las causas elevadas a juicio por los dos juzgados Federales de Salta y el de la Jurisdicción de Orán.

Asimismo, interviene en los legajos que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecución de Sentencias.

En este sentido, se hace necesario dejar sentado, que por ante el Excmo. Tribunal Oral, existen más de 1700 (un mil setecientos) expedientes en distintos estadios, sin resolución definitiva, ya sea en etapa de citación a juicio; de ofrecimiento de pruebas de las distintas partes; para la fijación de audiencia de debate o con la fecha ya establecida; ya que por el número sólo se efectúan juicios en las causas con detenidos.

Consecuentemente, esta Fiscalía General ha participado, durante el período comprensivo del presente informe, en alrededor de 115 (ciento quince) audiencias de debate oral y público y 80 (ochenta) juicios abreviados, la mayoría con personas privadas de su libertad, a un promedio de tres audiencias por semana, con varios imputados y defensores.

En cuanto a los legajos que corresponden al Juzgado de Ejecución de Sentencias, existen en trámite alrededor de 600 (seiscientos) con detenidos, en etapas distintas etapas, cuyo contralor y elaboración de dictámenes insume importante tiempo por la diversidad de la problemática que se presenta.

Entre ambas tareas, se han elaborado en este período, más de 1600 (mil seiscientos) dictámenes; ofrecimientos de pruebas e interposición de recursos, excepciones; juicios abreviados; contestación de excarcelación; restitución de efectos; accesos al período de prueba; de libertad condicional; semilibertad; libertad asistida; prisiones domiciliarias; objeciones a los cómputos de pena y remedios recursivos, entre otros.

También, corresponde puntualizarse el notable incremento que se produjo en este último período de los delitos, en concreto los referidos al narcotráfico y al contrabando en comparación con años anteriores, es especial, en donde se encuentran involucrados funcionarios de distintos rangos de las fuerzas de seguridad, como instrumentos de grandes transportes de estupefacientes.

A modo de ejemplo, cabe mencionar la causa denominada “Narcopolicías” - Expte. Nº 3782/12 T.O. c/c “GIMENEZ, Luis Fernando; GIMENEZ, Carlos Gabriel; GALLARDO, Carlos Alberto y GIMENEZ, Gabriel p/ Transporte de estupefacientes agravado por su condición de funcionario público y otros - que tuvo gran repercusión en el ámbito de esta jurisdicción, ya que se encontraban involucrados en el hecho altos funcio-

narios de la cúpula policial de esta provincia que resultaron condenados.

Asimismo, se debe advertir que debido al crecimiento sostenido que se observa en el volumen de los procesos que se tramitan en esta jurisdicción, un encartado, en muchos casos, obtiene audiencia de juicio oral cuando ya lleva entre un año y medio y dos años desde que se produjo su detención, resultando válido mencionar que el Excmo. Tribunal Oral en causas con presos ya tiene fijada fecha de Audiencias de Debate para el mes de mayo del año 2014.

Por lo expuesto sería provechoso, la habilitación del nuevo tribunal de juicio, creado recientemente en esta jurisdicción, por ley 26.632, una vez finalizado el concurso respectivo.

Que asimismo cabe hacer mención que en esta jurisdicción, constantemente se elevan a Juicio las complejas causas en las que se investigan graves violaciones a los derechos humanos acaecidas durante la última dictadura militar del año 1976, encontrándose a la fecha 37 (treinta y siete) causas radicadas en el Tribunal de Juicio.

Actualmente en relación al tema DDHH, se encuentra en su etapa final, el juicio en la megacausa denominada UNSA (a la que se encuentran acumulados 18 expedientes), en la que existen 18 imputados, audiencia de debate que se viene desarrollando desde el mes de mayo del año pasado.

Igualmente merece señalarse que ya se han celebrado 7 (siete) juicios por el delito de trata de personas en esta jurisdicción, 2 (dos) de ellos finalizados mediante la aplicación del instituto de juicio abreviado, existiendo un concreto aumento de este tipo de investigaciones en especial respecto a la explotación sexual.

En cuanto a los requerimientos en materia de Recurso Humanos, debo manifestar que esta dependencia cuenta con un Secretario, dos Prosecretarios, un Jefe de Despacho y un Oficial Mayor, resultando imperioso reforzar el plantel de funcionarios y empleados, para afrontar el trabajo que se desarrolla diariamente.

Al respecto cabe mencionar que mediante oficio n° 74 /13 se solicitó la creación en el ámbito de esta Jurisdicción de una Unidad Fiscal de Ejecución Penal, ello a fin de adecuar la actuación de esta Fiscalía General a los criterios establecidos en la Resolución N° 1779/13 que creó la Unidad Fiscal de Ejecución penal (UFEP), que se encuentra conformada por las Fiscalías Nacionales de Ejecución Penal N° 1 y N° 2 y establecer criterios conjuntos para las Fiscalías de la jurisdicción.-

En ese sentido es preciso destacar que la C.S.J.N ha creado en el ámbito del Tribunal Oral de esta ciudad una Secretaría de Ejecución y recientemente el Ministerio Público de la Defensa, mediante Resolución DGN N° 1238/10, del 05/10/10, ha implementado la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad, del Distrito Judicial de Salta (dotándola de una Magistrada y de dos Funcionarios)

En función de ello y a fin que la Fiscalía actúe en consonancia, se requirió - como se dijo - la creación en el ámbito de esta Jurisdicción, de una Unidad Fiscal de Ejecución Penal, con competencia en Salta y Jujuy, ello a fin de cumplir en forma acabada con la actividad que se desarrolla en materia de gestión y control de la ejecución de las condenas y de las medidas alternativas de la pena, máxime teniendo en consideración el sostenido crecimiento que se observa en la cantidad de legajos que existen bajo trámite, como así también la importancia y diversidad de tareas que se deben desarrollar en esta materia.

En lo referente a las modalidades delictivas de mayor trascendencia en la jurisdicción, siguen siendo sin dudas, las causas de narcotráfico, en algunos casos por la complejidad, en otros por la cuantía de la droga incautada y la importancia de los involucrados. Una preocupación singular implican los procesos sobre delitos de lesa humanidad y las investigaciones por el delito de trata de personas.

Esperando haber dado cumplimiento al informe anual solicitado, aprovecho la oportunidad para saludar a V.E. con la más distinguida consideración.

Dios guarde a V.E.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA